



## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO** **N° 3937-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 01004-2018-UNHEVAL/SG de fecha 30.OCT.2018, manifiesta al Rector, que el Artículo 4° del D.S. N° 072-2003-PCM, establece la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, señalando "*Las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ella al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas*"; ateniendo a lo expuesto y a las orientaciones brindadas en la Charla Informativa sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, organizado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, llevada a cabo el día 26.OCT.2018 en las instalaciones del Poder Judicial, solicita la DESIGNACIÓN, en VIAS DE REGULARIZACIÓN, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 18.MAY.2018 DE LA LIC. MARLIT LIDUVINA DAVILA ESPINOZA, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL; ello acorde a su designación como Jefe de la Unidad de Transparencia, Resolución Consejo Universitario N° 1893-2018-UNHEVAL, del 18.MAY.2018, debiendo DISPONERSE asimismo su publicación en el Diario Oficial El Peruano y que la Jefe de la Unidad de Transparencia adopte las acciones complementarias para colocar copia de la Resolución de Designación en lugar visible;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante la propuesta y sin observación, el pleno acordó designar, en vías de regularización, con vigencia a partir del 18 de mayo de 2018, a la servidora nombrada Lic. **MARLIT LIDUVINA DÁVILA ESPINOZA**, Jefe de la Unidad de Transparencia, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**; asimismo, disponer la publicación de la resolución a emitirse en el diario oficial El Peruano, y encomendar a la Jefe de la Unidad de Transparencia de adoptar las acciones complementarias para colocar copia de la resolución de su designación en lugar visible.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1229-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### **SE RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR**, en vías de regularización, con vigencia a partir del 18 de mayo de 2018, a la servidora nombrada Lic. **MARLIT LIDUVINA DÁVILA ESPINOZA**, Jefe de la Unidad de Transparencia, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**



.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3937-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2°. **DISPONER** la publicación de la resolución a emitirse en el diario oficial El Peruano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Jefe de la Unidad de Transparencia de adoptar las acciones complementarias para colocar copia de la resolución de su designación en lugar visible.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DCPYP  
JPPTO  
AOM  
DIGA  
RRHH  
Interesada  
UTransparencia  
File  
SUEyC  
SUR  
UC UT  
Archivo